

Nº EXPTE.: 0010/2025

ASUNTO: Contratación de los servicios de consultoría para la realización de acciones de dinamización comercial. Programa de COMERCIO MINORISTA 2025.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: COMERCIO MINORISTA 2025.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2025.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de Servicios de consultoría para la realización de acciones de dinamización comercial, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, precisa contratar los servicios de consultoría para la realización de acciones de dinamización comercial que dinamice las ventas del comercio minorista y profesionalice el *retail*, para adaptarlo a las nuevas generaciones de consumidores y que ayude a crear experiencias de compra interactivas.

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:



- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial, en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2025, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial que dinamice las ventas del comercio minorista y profesionalice el *retail*, para adaptarlo a las nuevas generaciones de consumidores y que ayude a crear experiencias de compra interactivas dentro del Programa de Comercio Minorista 2025.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

La oferta deberá contener como mínimo la participación de al menos 40 comercios minoristas de la provincia de Sevilla, así como una descripción del proyecto y de las diferentes acciones de dinamización que se incluyan, así como un informe detallado del trabajo realizado con cada comercio participante.

La selección, gestión de la inscripción y la selección de los establecimientos comerciales que opten a la actuación correrá a cargo de la empresa que resulte seleccionada.

Se valorará en los criterios de adjudicación la experiencia de la empresa seleccionada en programas relativos a la innovación y transformación digital del pequeño comercio.

Las empresas que concurren a la licitación deberán demostrar con la presentación de los correspondientes certificados de empresas su participación en programas de innovación y transformación digital del comercio minorista y sector *retail* durante los últimos cuatro años. Se valorará especialmente la experiencia en el Programa de Comercio Minorista de la Cámara de Comercio de España.

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles



siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Valor estimado:** Catorce mil quinientos euros (14.500,00 €) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 23 de julio de 2025

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/cos/v/8678a23a-1559-4001-99ea-44c0397cfd3>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (23/07/2025 11:33 CEST)
EDUARDO FLORES (23/07/2025 11:55 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (23/07/2025 14:11 CEST)

